



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA**

Punta Alta, 14 de Abril de 2.010
Corresponde Expte. D-048/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA
SANCIONADO LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase la firma del Primer Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca suscripto entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, (OPDS) y el Municipio de Coronel Rosales, que tiene por objeto establecer los términos en los cuales el OPDS brindará cooperación, asistencia técnica y educativa y por su parte el municipio tendrá a su cargo la implementación del Proyecto piloto "AVU: Biodiesel a partir del Aceite Vegetal Usado", aprobadas por Resolución N° 001/09 de la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas y de controlar el cumplimiento de dichas condiciones por terceros vinculados al Municipio a través de los instrumentos que el mismo efectúe con motivo del proyecto; cuyo ejemplar se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, EN SESION
ORDINARIA CELEBRADA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Gfl.**

**Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**